



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 31**

SGC

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUADERNO
1.	EJECUTIVO 2021-00014	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARCOS SEBASTIAN CABIELES SALAZAR	30-09-2021	AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	1
2.	EJECUTIVO 2021-00016	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	VICTOR ARTURO BOHADA PICO	30-09-2021	AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	1

Dando cumplimiento al artículo 295 del código general del proceso y al decreto 806 del año 2020; para notificar legalmente a las partes fijo el presente estado, por un término de un día en el micrositio web de la página de la Rama Judicial, el cual se encuentra en un lugar público y visible, siendo las ocho (08:00 a.m.) hoy primero (01) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pablo-de-borbur/71>

Firmado Por:

**Luis Alfredo Maldonado Torres
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 31**

SGC

Código de verificación: **c08afb2ee0a20828889fc1e2c48b0d92ab24e6a9a928c1a64d8f084703bd4396**

Documento generado en 30/09/2021 03:28:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>